

**Gobierno del Estado de México**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-15000-19-0786-2021

786-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,349,807.7
Muestra Auditada	7,349,807.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio 2020 a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Estado de México, que ascendieron a 7,349,807.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) durante el ejercicio fiscal 2020 en el Gobierno del estado de México, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas del cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitió el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del ISSEMyM, el cual difundió a su personal y a terceros relacionados, al igual que el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares,</li> <li>En el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y su Manual General de Organización se establecen atribuciones, estructura y funciones de sus diferentes unidades administrativas, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información; fiscalización; rendición de cuentas; y armonización contable.</li> <li>Por medio del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y del Comité de Adquisiciones y Servicios y con el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, da seguimiento a los asuntos relacionados con el control interno; administración de riesgos y desempeño institucional, así como para las adquisiciones y obra pública.</li> <li>En materia de personal el ejecutor tiene establecido un programa anual de capacitación y un programa de evaluación del desempeño del personal que labora en la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispone de un Plan Estratégico mediante el cual se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos; así como de indicadores para la medición de los objetivos y de parámetros de cumplimiento de las metas establecidas.</li> <li>Por medio del COCODI, da seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual se identifican los riesgos inherentes al cumplimiento de sus objetivos y metas de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó evidencia del plan de mitigación y administración de riesgos en la procuración del cumplimiento de sus objetivos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispone de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</li> <li>Mediante el Manual de Procedimientos de la Dirección de Mejoramiento de Procesos y el Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</li> <li>Mantiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas: existe un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participa personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>El ejecutor cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, y mostró evidencia de las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dispone de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>Mediante el Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, nombró responsables para cumplir con la obligatoriedad de registrar contablemente las operaciones del fondo; así como con la generación de los estados Analíticos del Activo; Deuda y Otros Pasivos; Ingresos; Ejercicio del Presupuesto de Egresos; Situación Financiera; Actividades; Cambios en la Situación Financiera; Flujo de Efectivo; de igual forma con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes y con las Notas a los Estados Financieros.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evalúa los objetivos y metas a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elabora un programa de acciones de seguimiento para resolver las problemáticas detectadas, con la finalidad de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No mostró evidencia de llevar cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</li> </ul>

**FUENTE:** Cuestionario de control interno aplicado al ISSEMyM del Gobierno del estado de México para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y siendo aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al ISSEMyM en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en este informe advierten la existencia de debilidades en la eficacia operativa de algunos elementos del sistema de control interno institucional; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con adecuado diseño e implementación.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los doce meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 7,349,807.7 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de México para al FAFEF del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que contrató la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México (SF) para la recepción de los recursos del fondo, y de forma previa la hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos.

**3.** La SF transfirió de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones los recursos del fondo a la cuenta del ejecutor ISSEMyM; sin embargo, 489,395.7 miles de pesos fueron transferidos a la cuenta bancaria con número de terminación 6490, de la institución financiera Banco BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, que corresponde a la cuenta corriente del ISSEMyM, mediante dos operaciones efectuadas el 30 de junio de 2020, una por 448,012.2 miles de pesos y otra por 41,383.5 miles de pesos; posteriormente, dicho ejecutor efectuó la transferencia correspondiente a la cuenta donde se administraron los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 junto con los rendimientos financieros generados por 18,830.7 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACION/ISSEMYM/OF/OF/160/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

**4.** El Gobierno del Estado de México, por medio de la SF, y la dependencia ejecutora designada registraron los ingresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y los registros se encuentran respaldados en la documentación soporte correspondiente.

5. El Gobierno del Estado de México, por medio de la SF, y la dependencia ejecutora designada registraron los egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y los registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

6. Durante el ejercicio fiscal 2020, el Gobierno del Estado de México recibió recursos por 7,349,807.7 miles de pesos para ejercerse en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generaron intereses al 31 de diciembre de 2020 por 1,230.9 miles de pesos; adicionalmente, recibió intereses por 18,830.6 miles de pesos, que se generaron por los recursos que se traspasaron a la cuenta bancaria de ingresos corrientes del ISSEMyM, con lo que se obtiene un monto disponible de recursos del fondo al 31 de diciembre de 2020 por 7,369,869.2 miles de pesos. Por su parte, al 31 de marzo de 2021 los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 generaron intereses por 36.1 miles de pesos, con lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 7,369,905.3 miles de pesos. De los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron a esa fecha 7,369,869.2 miles de pesos, que representan el 100.0%; asimismo, al 31 de marzo de 2021 el Gobierno del Estado de México devengó y pagó 7,369,859.2 miles de pesos, lo que representa el 100.0%, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**CUENTA PÚBLICA 2020**  
**( miles de pesos )**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
<b>Comprometidos y pagados</b>						
<b>Recursos aplicados a los objetivos del fondo</b>						
Saneamiento financiero	1	278,266.3	276,217.2	278,256.3	3.8	
Saneamiento de pensiones	1	7,091,602.9	7,091,602.9	7,091,602.9	96.2	
<b>Subtotales</b>	<b>2</b>	<b>7,369,869.2</b>	<b>7,367,820.1</b>	<b>7,369,859.2</b>	<b>100.0</b>	
<b>Totales (A)</b>	<b>2</b>	<b>7,369,869.2</b>	<b>7,367,820.1</b>	<b>7,369,859.2</b>	<b>100.0</b>	
<b>No comprometidos o no pagados</b>		<b>No comprometido</b>	<b>No pagado</b>	<b>No pagado</b>	<b>% del disponible</b>	<b>Reintegrados a TESOFE</b>
Intereses generados de enero a marzo de 2021				36.1	0.0	36.1
Recursos comprometidos no pagados			2,049.1	10.0	0.0	10.0
<b>Totales (B)</b>		<b>0.0</b>	<b>2,049.1</b>	<b>46.1</b>	<b>0.0</b>	<b>46.1</b>
		<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>% del disponible</b>	<b>Por reintegrar a TESOFE</b>
<b>Disponibles (A + B)</b>		<b>7,369,869.2</b>	<b>7,369,869.2</b>	<b>7,369,905.3</b>	<b>100.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de México.

De los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020, existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 10.0 miles de pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 36.1 miles de pesos; estos últimos fueron reintegrados a la TESOFE fuera del plazo de los 15 días posteriores al vencimiento del primer trimestre del 2021, ya que no fueron reintegrados sino hasta el 9 de junio de 2021.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 54.1 miles de pesos, de los cuales 10.0 miles de pesos corresponden a recursos no comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 y 44.1 miles de pesos a intereses generados hasta la fecha de cancelación de la cuenta bancaria, con lo que solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACION/SF/OF/174/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Gobierno del Estado de México no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para inversión de infraestructura física.

**8.** El Gobierno del Estado de México destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 278,256.3 miles de pesos para el saneamiento financiero por concepto de pago de intereses del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados y del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, mediante el Fideicomiso No. F/00105 constituido con la institución financiera CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, que permitieron coadyuvar a la disminución del saldo registrado al 31 de diciembre de 2019; asimismo, se verificó que se contó con la autorización por parte de la legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que dieron origen a la deuda pública, mediante los decretos de autorización publicados en el Periódico Oficial del Estado de México; por otra parte, se presentó evidencia documental de su registro ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de México, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

**9.** El Gobierno del Estado de México destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 7,091,602.9 miles de pesos al pago de pensiones y jubilaciones de nómina de servidores públicos, que fueron pagados por el ISSEMyM, lo que permite dar respuesta a las obligaciones de pago en dicho concepto.

**10.** El Gobierno del Estado de México no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los rubros siguientes: modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de los catastros o de los sistemas de recaudación local ni para desarrollar mecanismos impositivos; el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; el sistema de protección civil; el apoyo a la educación pública; tampoco a fondos constituidos para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados, o al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía u otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**11.** El Gobierno del Estado de México reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020 información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se determinó que existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre del ejercicio fiscal, y se verificó que los datos fueron publicados en su página de internet; de igual forma, se constató que publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento financiero que se cubrieron con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, conforme a la estructura y formato

establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que dicha información es congruente con los recursos aplicados.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**12.** El Gobierno del Estado de México no destinó recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2020 para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

#### **Obra Pública**

**13.** El Gobierno del Estado de México no destinó recursos del FAFEF en el ejercicio fiscal 2020 para la contratación de obra pública.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Actualización a Valor Actual***

Se determinó un monto por 54,120.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 54,120.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,999.97 pesos se generaron por cargas financieras; 44,120.03 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,349,807.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de México comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de México dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente al Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la

confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Gobierno del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del Estado de México destinó el 96.2% de los recursos pagados a saneamiento de pensiones y el 3.8% a saneamiento financiero, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).